Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Corporación Nacional Forestal

Permiso para la corta de árboles y/o arbustos aislados ubicados en áreas de protección

Última actualización: 05 febrero, 2020

Descripción

Permite obtener autorización para la **corta de árboles y/o arbustos aislados en áreas específicas del territorio**, con el objetivo de conservar su riqueza turística.

Para que el permiso sea aprobado deberá contemplar un programa de actividades de corta, y las medidas de protección del sitio.
El trámite se puede realizar durante todo el año, en las **oficinas de CONAF**.

Detalles

¿A quién está dirigido?

Propietarios y propietarias de predios.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia de inscripción de dominio del predio, con certificado de vigencia (antigüedad no superior a 120 días).
- Copia simple de las cédulas de identidad o del Rol Único Tributario del interesado.

Importante: en caso de persona jurídica deberá consultar la documentación requerida en oficinas de CONAF.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de CONAF más cercana a la ubicación del predio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la presentación de un permiso para la corta de árboles y/o arbustos aislados ubicados en áreas declaradas de protección.
4. Entregue los documentos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso.

Importante:

- La secretaría técnica de CONAF verificará si información y formatos de documentación es correcta para la autorización.
- Posteriormente obtendrá un informe favorable o desfavorable de CONAF.
- Para más información, llame al +56 2 2663 00 00, o escriba a consulta.oirs@conaf.cl.